

590

DECRETO: N°

TEMUCO,

02 JUN. 2017

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.097 del 19.12.16, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 400 del 24.04.17, que aprueba convenio programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria.
5. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos del año 2014.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa modelo de atención integral de salud familiar.

**DECRETO:**

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez la directora de cesfam Pedro de Valdivia.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
CARMEN ARANGUIZ F.		\$ 520.000	248441	PEDRO DE VALDIVIA

2. Asignase a la directora señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores, centro de costo 32.50.00 del Presupuesto del convenio MAIS 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

**CVF/MSR/LCE.**

**DISTRIBUCION**

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212002
PRESUPUESTO VIGENTE	520.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	520.000
Refrend. N°	2074
Fecha	25/05/2017

